**EQA, primer acreditado por ENAC para la certificación de sistemas de gestión antisoborno según ISO 37001**

* **La acreditación según la norma UNE-EN ISO 37001 proporciona requisitos concretos para la implantación y mejora continua de un modelo de gestión y autorregulación para la prevención del riesgo de soborno y constituye un mecanismo eficaz contra la corrupción**
* **También se ha evaluado y concedido a EQA la acreditación de ENAC para certificar sistemas de gestión de compliance penal**

Madrid, 27 de julio de 2021.- La[Entidad Nacional de Acreditación](https://www.enac.es/)(ENAC) ha concedido a **European Quality Assurance Spain (EQA) la primera acreditación para la certificación de sistemas de gestión antisoborno** conforme a la norma UNE-EN ISO 37001, tomando como criterios de evaluación la norma UNE-EN ISO/IEC 17021-1 aplicable a la certificación de sistemas de gestión y el documento [CEA-ENAC-24](https://www.enac.es/documents/7020/dcb56cab-5339-4247-b343-034781e1bf2f?version=3.0) de criterios específicos de acreditación para la certificación de este tipo de sistema de gestión.

La norma UNE-EN ISO 37001 proporciona requisitos concretos, aplicables a cualquier organización independientemente de su sector de actividad, para la implantación y mejora continua de un **modelo de gestión y autorregulación para la prevención del riesgo de soborno. Asimismo, constituye un mecanismo eficaz contra la corrupción**. Por otra parte, se ha evaluado y concedido a EQA la acreditación de ENAC para certificar sistemas de gestión de compliance penal conforme a la norma UNE 19601, tomando, en este caso, como criterios de evaluación la citada norma UNE-EN ISO/IEC 17021-1 y la UNE 165019, de requisitos específicos.

 **¿Por qué confiar en la certificación acreditada?**

Una vez implementado el sistema de gestión, y para evidenciar su eficacia ante las diferentes partes interesadas (inversores, accionistas o clientes de la entidad acreditada, administración pública, tribunales de justicia, etc.), la acreditación de ENAC garantiza que la certificadora ha sido evaluada por un tercero independiente e imparcial en su juicio, y que ha demostrado competencia específica para estas actividades, además de avalar el cumplimiento de la organización y de su modelo de autorregulación con los requisitos de UNE 19601 y/o UNE-EN ISO 37001.

Por otra parte, la acreditación de ENAC aporta garantías de que la entidad acreditada dispone de procesos de evaluación y decisión robustos y fiables y realizados por personal evaluado competente, capaz de evaluar el cumplimiento con las normas y la implantación eficaz del sistema de gestión por parte de su cliente.

ENAC está en disposición de acreditar la certificación de cualquier sistema de gestión descrito en una norma nacional o internacional. Los criterios de acreditación utilizados, recogidos en la norma UNE-EN ISO/IEC 17021-1, están armonizados con acreditadores europeos e internacionales en línea con los respectivos acuerdos de reconocimiento mutuo existentes.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es/)

Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas:

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / evamc@varenga.es